



El Cotidiano

ISSN: 0186-1840

cotid@correo.azc.uam.mx

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad

Azcapotzalco

México

Concha Malo, Miguel

Ayotzinapa: preocupaciones abiertas

El Cotidiano, núm. 189, enero-febrero, 2015, pp. 45-49

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32533819006>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Ayotzinapa: preocupaciones abiertas

Miguel Concha Malo*

Durante sus movilizaciones, la sociedad mexicana ha denunciado al unísono que el Estado en su conjunto es el responsable de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre en el estado de Guerrero. Y pensamos que así es, porque de acuerdo con el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias”, las que “tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”, y en consecuencia, “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos”. Esto toma relevancia puesto que en este caso se trata de verdaderos delitos de lesa humanidad: las ejecuciones y detenciones arbitrarias, las torturas, los tratos crueles e inhumanos y las desapariciones forzadas son calificadas con esta nomenclatura en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos ratificados por México.

Los hechos

El día 26 de septiembre de 2014 se registraron, en la ciudad de Iguala, Guerrero, dos eventos violentos relacionados entre sí. En ellos perdieron la vida seis personas, entre ellas tres estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, de Ayotzinapa; una veintena de personas también resultaron heridas, y 43 estudiantes de la Normal son víctimas de desaparición forzada. Todo ello configura graves violaciones a los derechos humanos por parte del Estado.

* Director General del Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria, O.P.”, A.C.

No olvidemos que las Normales Rurales han sido por mucho tiempo objeto de hostigamiento, represión y criminalización, pues representan un proyecto educativo y político que se ocupa de las regiones más pobres del país, y por lo tanto son causa de descalificación por parte de los gobiernos tanto locales como el federal. Resaltó entonces que los estudiantes normalistas habían sufrido eventos similares el 12 de diciembre de 2011, cuando a consecuencia de un operativo policial para desalojar una protesta en la Autopista del Sol, perdieron la vida tres personas, entre ellos dos estudiantes: Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús, quienes fueron ejecutados arbitrariamente. Tres estudiantes más

fueron heridos gravemente de bala, y se documentaron al menos 24 casos de detenciones arbitrarias, un caso de tortura, y otras siete personas fueron objeto de tratos crueles e inhumanos. Esos hechos permanecen en total impunidad, pues los únicos policías que se encontraban procesados fueron exonerados y quedaron libres el año pasado.

En los hechos del día 26 de septiembre de este año, a las 21:00 horas, alrededor de ochenta estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa se dirigían a la ciudad de Chilpancingo, a bordo de tres autobuses de la empresa Costa Line, después de haber realizado una colecta en Iguala. Al salir de la central de autobuses, varias patrullas intentaron cerrarles el paso y empezaron

a disparar de manera intermitente sin advertencia alguna. Después de una persecución, los normalistas fueron cercados y descendieron para preguntarle qué sucedía.

La policía de Iguala comenzó a disparar de manera indiscriminada en ráfagas desde distintas posiciones. Cayó herido Aldo Gutiérrez Solano, alumno del primer año, originario de El Refugio, municipio de Ayutla, Guerrero, quien al día de hoy se encuentra en estado vegetativo. Los estudiantes que se encontraban en el autobús de atrás fueron violentamente detenidos y arrojados al piso por los policías, en tanto que el resto de los normalistas se dispersaron en diferentes direcciones, mientras los policías municipales continuaban disparando. La balacera tuvo una duración aproximada de cuarenta minutos.

Los agentes municipales se retiraron llevándose en las patrullas a alrededor de 20 normalistas, en tanto que algunos estudiantes se reorganizaron en el lugar de los hechos, esperando que arribaran las autoridades del Ministerio Público para dar fe del suceso. De acuerdo con el testimonio de un estudiante normalista, Omar García, fueron ataques directos contra ellos:

Estábamos acorralados en la zona; tratamos de comunicarnos con los medios de comunicación... Repentinamente, comenzaron los balazos. *Las fuerzas del orden nos criminalizan*; nos dijeron que diéramos nuestros nombres reales, y que si dábamos nuestros nombres falsos, *no nos iban a encontrar*. Nos dijeron que nos calmaráramos, que *nosotros nos lo habíamos buscado*¹.

A las 24:00 horas, los estudiantes comenzaron a informar sobre los hechos a los medios de comunicación que habían arribado al lugar. En ese momento, del Periférico Norte arribaron una camioneta RAM de color rojo y varios automóviles particulares, de donde descendieron varias personas con armas largas, quienes comenzaron también a disparar indiscriminadamente. El saldo de los dos eventos fue dos estudiantes muertos y cinco estudiantes y dos profesores gravemente heridos. Esta segunda agresión armada duró alrededor de 15 minutos.

Otro testimonio de un joven normalista, Uriel Alonso Solís, constata lo sucedido:

¹ Entrevista completa con Emiliano Navarrete, padre de uno de los 43 estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos; Nicolás Andrés Juan, padre de un normalista herido; el joven Omar García y el abogado del Centro Pro, Santiago Aguirre, disponibles en <<http://aristeguinoticias.com/3010/mexico/video-entrevista-con-familiares-de-ayotzinapa-en-mvs/>>.

No dejaron que nos acercáramos al compañero herido, pues nos disparaban... A los que bajamos del autobús nos balacearon. Llegaron automóviles particulares; atrás había patrullas municipales. Corrimos. Estuvimos alrededor de seis horas escondidos; posteriormente nos fuimos a la fiscalía. Allí nos dijeron que no se había arrestado a estudiantes. Pensamos: falta que los hayan desaparecido, pues fueron los policías municipales quienes se los llevaron vivos².

Esto último ocurrió alrededor de las 7:00 horas del día 27 de septiembre, cuando los normalistas se reagruparon en la Fiscalía de la Zona Norte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJE) y comenzaron a declarar sobre los hechos y a solicitar que se les permitiera visitar los separos de la Policía Preventiva para constatar la integridad física de los estudiantes que habían sido detenidos por la Policía Municipal. Sin embargo, como bien narra el normalista Uriel Alonso, el Director de Seguridad Pública les dijo que no tenía a ninguna persona en los separos. *Les permitió verificar, y efectivamente no se encontró a ningún estudiante ingresado*. Durante la segunda agresión, también muchos estudiantes se dispersaron, y fue a partir de ese momento cuando se pudo identificar que 43 jóvenes estaban desaparecidos.

Fue hasta las 16:00 horas de ese mismo día, cuando los estudiantes estaban en la Fiscalía dando seguimiento a la denuncia, que el Ministerio Público les informó que a tres cuadras de donde ocurrieron los hechos habían encontrado el cadáver de un estudiante con visibles huellas de tortura, sin ojos y desollado del rostro. Luego de ser identificado por sus compañeros, constataron que se trataba de Julio César Mondragón Fontes, un estudiante de apenas 22 años que se había inscrito en la Normal Rural con la finalidad de formarse como docente.

Después de los días 26 y 27 de septiembre se ha verificado con detalle la participación de la policía municipal. Sabemos ahora que fueron cuerpos de seguridad de Iguala y Cocula los que se llevaron a los 43 jóvenes, y se afirma que los entregaron al grupo delictivo Guerreros Unidos.

Actuaciones después de los hechos

El día 30 de septiembre, el presidente municipal de Iguala, José Luis Abarca —a quien se señala como el principal res-

² Testimonios de estudiantes normalistas de Guerrero, Agencia Subversiones, disponible en <<http://www.youtube.com/watch?v=qjmqHm93Mfc>>.

ponsable de haber ordenado esos operativos—, junto con su director de seguridad pública, Felipe Flores, pidió licencia, lo que le ayudó a darse a la fuga. El día 4 de noviembre, un día antes de las manifestaciones que se llevaron a cabo en varios lugares del país, la tercera que se realizaba en la Ciudad de México, las autoridades dieron a conocer que habían capturado al ex presidente municipal y a su esposa, a quien se señala como implicada con las bandas de narcotráfico.

Más de diez días después, Enrique Peña Nieto habló de lo sucedido en Iguala, Guerrero. No mencionó nada respecto a la responsabilidad que también tenía el gobierno federal respecto a este caso, pues desde mediados del año pasado se habían denunciado, sin resultados, en la Procuraduría General de la República al alcalde de Iguala como autor de varios homicidios. Durante ese mismo día, 6 de octubre, se anunció que el Procurador General de la República encabezaría las investigaciones en relación con los ataques que sufrieron los normalistas.

Ese mismo día, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pidió al Estado mexicano que emitiera medidas cautelares para estudiantes y defensores de derechos humanos que estaban acompañando el caso de la Normal Rural de Ayotzinapa. Y el 9 de octubre, una Comisión de Estudiantes de Ayotzinapa pidió a la organización civil Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ) que conformara en la Ciudad de México una Comisión de Impulso a la Búsqueda de los Estudiantes Desaparecidos y su Verificación, lo que fue ratificado un día después con la presencia de los familiares de las víctimas.

Esta comisión se constituyó con la finalidad de acompañar a las familias de los 43 jóvenes desaparecidos, los tres jóvenes ejecutados arbitrariamente, las familias de los más de veinte jóvenes torturados y maltratados durante los hechos del 26 y 27 de septiembre, y los propios estudiantes.

En diálogo con el Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan; el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro; el Centro de Derechos Humanos Fray Juan de Larios, de la Diócesis de Saltillo, Coahuila; la organización FUNDAR-Centro de Análisis e Investigación; la Sección Mexicana de Amnistía Internacional; el Instituto por la Democracia y los Derechos Humanos, y la propia SERAPAZ, junto con los analistas Adolfo Gilly, Magdalena Gómez, Carlos Fazio, Gilberto López y Rivas, y quien estas líneas escribe —quienes habíamos sido parte de una Comisión Civil de Intermediación con el gobierno de Guerrero, después de los sangrientos hechos de 2011 en la Autopista

del Sol—, pidieron ese día, en la Ciudad de México, que se le exigiera al gobierno federal la protección de los familiares de los estudiantes desaparecidos, con el fin de que ellos participaran en su búsqueda; que fueran los padres los primeros en ser informados sobre los resultados de la investigación, y no los medios; que se les considerara como parte de la coadyuvancia en las pesquisas, junto con los estudiantes y sus abogados; que no se entorpeciera la participación del Equipo Argentino de Antropología Forense en las investigaciones, y que se autorizara el establecimiento de una mesa de alto nivel entre el gobierno y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para garantizarles medidas cautelares.

Todas estas demandas fueron motivadas por los obstáculos, desaciertos y falta de transparencia que mostraron las autoridades de procuración y administración de justicia de Guerrero en la investigación de los hechos, y son requerimientos que igualmente les fueron expuestos con claridad y firmeza ese mismo día al Secretario de Gobernación, al Fiscal Federal encargado de la investigación, al Coordinador Jurídico de la Presidencia, a un representante del Presidente y al propio Procurador, en la Procuraduría General de la República, con la advertencia por parte de algunos de los familiares de que “les estamos dando una última oportunidad”. Se entiende que para darles crédito.

Entretanto, las jornadas de “Acción Global por Ayotzinapa” se convirtieron en expresiones multitudinarias de indignación y exigencia de verdad y justicia por los hechos de Iguala. El 8 y el 22 de octubre, así como el 5 y el 8 de noviembre, miles de personas exigieron la presentación con vida de las 43 personas desaparecidas. El 29 de octubre, familiares y organizaciones integrantes de la comisión civil acudieron a una reunión con Enrique Peña Nieto con la finalidad de evaluar la puesta en práctica de los compromisos del gobierno. Al finalizar, los padres y madres de los jóvenes dijeron que no confiaban en las acciones que el gobierno estaba realizando. En esa reunión acordaron diez puntos que el Estado mexicano se comprometió a cumplir, y que son: 1) redoblar esfuerzos para la búsqueda; 2) la creación de una comisión mixta de seguimiento; 3) la disponibilidad y el apoyo para que el Equipo de Antropología Forense Argentino participara sin obstáculos en las investigaciones; 4) el reconocimiento de la comunidad de la Normal Rural de Ayotzinapa como agraviada, así como la protección de los derechos humanos de sus miembros por parte del Estado mexicano; 5) permitir y garantizar la coadyuvancia de los abogados y representantes de los familiares y estudiantes acreditados en ella; 6) dedicar todos sus recursos

para evitar la impunidad en estos casos y en el ocurrido en diciembre de 2011 en la Autopista del Sol, donde perdieron la vida dos jóvenes normalistas; 7) con base en los estándares internacionales, reparar integralmente los daños, sobre todo en los casos de las personas que perdieron la vida; 8) brindar toda la atención médica necesaria a las personas que se encuentran heridas; 9) instalar una mesa de trabajo que ayudaría a mejorar las condiciones de las Normales Rurales; 10) atender la petición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en relación con las medidas cautelares para familias, estudiantes y acompañantes. El gobierno federal se comprometió también a que la CIDH brindaría ayuda técnica en todo lo referente a la búsqueda de los desaparecidos y la atención a sus familiares.

El 7 de noviembre de 2014, más de cuarenta días después de los hechos y 33 días después de que el gobierno de Guerrero declinó la competencia y turnó el caso al gobierno federal, el Procurador General, Jesús Murillo Karam, dio una conferencia de prensa sobre los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre. Dijo que, con base en tres testimonios y las investigaciones que hicieron, se constató que el presidente municipal de Iguala dio la orden de “contener” a los estudiantes. Además, aseguró que el “grupo de personas” detenidas en Iguala y asesinadas en el basurero de Cocula forman parte de los hechos de Iguala, pero que no pueden asegurar que los restos humanos correspondan a los estudiantes. Las aseveraciones al respecto estarían en función, claro está, de los estudios que se realicen. Hasta ahora, afirmó, las investigaciones siguen, pues el Estado mexicano continúa considerando como desaparecidos a los 43 normalistas.

Ese mismo día por la tarde, los familiares y estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa rechazaron unánimemente la información oficial de la PGR. Su postura es que los estudiantes desaparecidos permanecen con vida mientras el Equipo Argentino de Antropología Forense no les diga lo contrario y el gobierno federal no presente las pruebas científicas suficientes que demuestren la relación entre los hallazgos en Cocula y el paradero de los normalistas. Hasta ahora, el Equipo Argentino no ha verificado que el ADN proveniente de los restos encontrados en varias fosas descubiertas durante la investigación corresponda con el de los estudiantes desaparecidos.

Crímenes de Estado

Cabe señalar que durante sus movilizaciones, la sociedad mexicana ha denunciado al unísono que el responsable de estos hechos fue el Estado en su conjunto. Y pensamos que

así es, porque de acuerdo con el Artículo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias”, las que “tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”, y en consecuencia, “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos”. Esto toma relevancia puesto que en este caso se trata de verdaderos delitos de lesa humanidad: las ejecuciones y detenciones arbitrarias, las torturas, los tratos crueles e inhumanos y las desapariciones forzadas son calificadas con esta nomenclatura en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos ratificados por México, y son parte de nuestra Carta Magna. Estos crímenes se cometieron contra 63 personas por lo menos, y se llevaron a cabo con saña por parte de los agentes del Estado bajo las órdenes del presidente municipal de Iguala y de su director de seguridad pública —hasta donde se tiene conocimiento—, en un contexto reiterado de impunidad y violaciones a los derechos humanos.

Hay que recordar que, de conformidad con el estatuto internacional de los derechos humanos, el Estado tiene la obligación de impedir la obstaculización del goce de cualquiera de estas garantías, además de que es su deber proteger a las personas y sus derechos frente a la injerencia de actores no estatales —como las bandas de narcotraficantes, particulares o las mismas empresas—. De la misma manera, es responsabilidad del Estado adoptar medidas legislativas, de política pública y de asignación de recursos —entre otros factores— que faciliten a toda la población el goce de la totalidad de los derechos humanos, y desde luego tienen la obligación de proveerlos y hacerlos efectivos cuando una persona o un grupo no pueda ponerlos en práctica por razones ajenas a su voluntad. Hoy sabemos que, en el caso de Iguala, estas obligaciones no han sido cumplidas por el Estado mexicano; por el contrario, desde hace tiempo ha habido colusión y complicidad con bandas de narcotraficantes que han causado numerosas violaciones a los derechos humanos.

Frente a las discusiones que se han suscitado entre algunos comentaristas —y desde luego *con* y *entre* algunos personeros del gobierno— acerca de que no se trató de un crimen de Estado —o como dicen irónicamente, en todo caso del “estado de Guerrero”—, vale la pena recordar lo que en el año 2000 Penny Green y Tony Ward, de la University of Hull, del Reino Unido, propusieron como definición de los crímenes de Estado, combinando abiertamente tanto

criterios normativos como descriptivos: un crimen de Estado es la desviación organizacional por parte de agencias del Estado que involucra la violación de derechos humanos (Green & Ward, 2000). Esta definición ha sido tomada por la Iniciativa Internacional de Crímenes de Estado (ISCI, <www.statecrime.org>) y por otros criminólogos (por ejemplo Faust & Carlson, 2011).

En efecto, en un artículo titulado “State Crime and the Sociology of Human Rights”, traducido al español el año pasado por la *Revista Crítica Penal y Poder*³, Tony Ward concluye con las siguientes palabras:

La idea de que los crímenes de Estado por definición ‘violetan los derechos humanos’ es, como he señalado, mejor interpretado si implica que éste viola, de forma seriamente perjudicial, el principio fundamental de los derechos humanos (la igual dignidad de todas las personas), más que si viola alguna formulación legal específica de estos derechos. Este principio es un principio de justificación (Forst, 2010): el principio de que los Estados deben justificar su uso del poder coercitivo ante aquellos afectados por éste, de manera que los reconozca como seres humanos libres y moralmente iguales. *Una de las características del crimen de Estado es que se trata de un comportamiento que no es susceptible de ningún intento de justificación de buena fe en esos términos.* Por lo tanto, es un comportamiento que trata a aquellos sometidos a él con cierto tipo de irrespeto. Tal irrespeto puede reflejar una ideología que rechaza la idea misma de libertad e igualdad, o la subordina a alguna concepción del buen vivir. Puede reflejar la exclusión de algunos seres humanos de la categoría de seres considerados merecedores de preocupación moral (Fein, 1990). O bien –quizás más a menudo– puede reflejar el modo en que el compromiso hipotético de las organizaciones hacia las normas éticas en la práctica es ignorado por la acción estratégica que persigue objetivos políticos y económicos (Ward: 63-76).

Preocupaciones abiertas

Las Normales Rurales son un proyecto que busca beneficiar a jóvenes de escasos recursos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Son espacios para formar docentes sensibles a las necesidades de sus comunidades. Desde hace tiempo, estas instituciones han sido criminalizadas y

descalificadas por los gobiernos, precisamente porque son también un proyecto político alternativo. Es importante que el Estado mexicano reconozca verdaderamente a estas Normales, y que cese todo intento de desmantelamiento de estos proyectos educativos.

El Gobierno Federal pretende evadir su responsabilidad en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014. Aunque en ocasiones afirma que hay desaparición forzada –pues en otras sólo parece decir que se trató de homicidios dolosos agravados, privación ilegal de la libertad y delincuencia organizada– se niega a aceptar que son crímenes de Estado, por lo que una de las exigencias amplias de la sociedad apunta a reconocer y denunciar que el Estado es el principal responsable de estas masivas y graves violaciones a los derechos humanos, como en muchos otros casos en los que el crimen organizado u organizaciones parapoliciales o paramilitares, con la acción, omisión o aquiescencia de los gobiernos, siguen cometiendo crímenes de esta índole. Lo anterior también es en razón de que tales hechos se inscriben como parte de una política estructural que ha traído como consecuencia, entre otras cosas, una descomposición del Estado mexicano.

El Estado debe reparar los daños a las víctimas conforme a los estándares internacionales en la materia. Debe reconocer su responsabilidad y garantizar que estos hechos no se repitan (garantías de no repetición), contando para ello con la participación activa de la sociedad. No puede cesar en la búsqueda de los 43 normalistas desaparecidos hasta que no dé certeza sobre el paradero de los jóvenes e informe con veracidad a los familiares sobre los hechos ocurridos (verdad verdadera).

El caso de Ayotzinapa no es un hecho aislado. Se inscribe en una serie de crímenes cometidos por agentes del Estado en clara colusión con el crimen organizado. Es evidente la aquiescencia y complicidad que existe en muchos de los crímenes cometidos en la región.

No debe dejarse de lado que, con anterioridad, el gobierno federal sabía de las acusaciones contra el presidente municipal de Iguala. Además, desde los hechos de diciembre de 2011, donde murieron dos estudiantes normalistas, el gobierno hizo caso omiso en lo que respecta a la participación de fuerzas federales.

Queda aún pendiente que en efecto sean capturados los altos mandos de las policías municipales de Iguala y Cocula, así como esclarecer la participación que tuvo el anterior gobernador, y sobre todo determinar cuál fue la participación de los miembros del ejército en los hechos del 26 y 27 de septiembre, por lo que hace a su actuación u omisión en algunos de los momentos que narran las víctimas. Su responsabilidad debe tomarse en cuenta con relación a otros hechos ocurridos en la región, donde sí se señala su participación activa.

³ núm. 5, septiembre, pp. 63-76.